



RENTAS JUJUY – CRÉDITOS FISCALES

PARA CONTRIBUYENTES

Dirección Provincial de Rentas
Secretaría de Ingresos Públicos
Ministerio de Hacienda - Gobierno de Jujuy

Casa Central:
Lavalle 55 - San Salvador de Jujuy
(4600) - Jujuy - Argentina
Teléfono:
0388 - 4221383 y Líneas Rotativas

Contenido

1. Objetivos	2
2. Generación de Crédito Fiscal y Habilitaciones	2
• Generación	2
• Cesión	3
• Anulación.....	5
• Consultas	6
3. Utilización.....	7
• Selección de Deuda	7
• Efectuación de Pago	7

1. Objetivos

El presente documento tiene como objetivo brindar una guía para el uso y manejo de la herramienta web Créditos Fiscales en Clave Fiscal, el mismo consiste en la explicación de las opciones disponibles y el modo de uso de las mismas.

2. Generación de Crédito Fiscal y Habilitaciones

• Generación

El primer paso se lleva a cabo desde Rentas donde se generará el nuevo crédito fiscal.

Formulario de generación de nuevo crédito fiscal. El formulario contiene los siguientes campos:

- CUIT: [XXXXXX]
- Datos Personales**
 - Razon Social: [XXXXXXXXXX]
 - Calle: [XXXX] N° [XXXX]
 - Barrio: [XXXXXXXXXX]
 - Localidad: [XXXXXXXXXX]
 - Provincia: [XXXXXXXXXX]
 - Teléfono: [XXXXXXXXXX] (*)
 - Email: [XXXXXXXXXX] (*)
- (*) Debe ingresar Teléfono o Email, o ambos
- Resolución o Certificado: [XXXXX] / [XXX]
- Fecha de Emisión: [X / X / X] 25 Vigente Hasta: / /
- Monto de Certificado: [XXXXXXXXXX]
- Origen de Certificado: [XXXXXXXXXXXX]
- Observaciones: [XXXXXXXXXX]

Botones: **Guardar** y **Volver**

Para poder generar el nuevo crédito fiscal entre los datos del contribuyente deberán estar presentes los datos de teléfono o email, o ambos de forma obligatoria. En caso de que falte algunos de los mismos datos, Rentas se comunicará con el contribuyente de forma oportuna para la actualización de los mismos.

En el segundo paso el contribuyente debe confirmar los datos del nuevo crédito, para ello deberá acceder a la opción “Confirmar datos personales” desde la web y hacer clic en el botón “Ver Detalles” del crédito que desea confirmar. Además, se cuenta con dos filtros para agilizar la búsqueda de la resolución correspondiente.

Formulario de confirmación de datos de crédito fiscal. El formulario contiene los siguientes campos:

- Resolución Año: [XXXX]
- Resolución Nro.: [XXXX]

Número de Resolución	Vigente Desde	Hasta	Monto	Origen de Crédito	Ver Detalle
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	...

Si se está de acuerdo con los datos presentes en la Resolución se deberá marcar el mensaje “Acepto que los datos...” antes de hacer clic en el botón “Aceptar Datos” para finalizar el paso.

El contribuyente deberá presentar el testimonio en Rentas dentro de los 180 días hábiles desde la emisión.

Detalle

Datos Personales

Razon Social: xxxxxx
Calle: N° 0
Barrio: xxxxxx
Localidad: xxxxxx
Provincia: xxxxxx
Teléfono: xxxxxx
Email: xxxxxx

Datos de Crédito

Resolución o Certificado: xxxxxx
Monto: xxxxxx
Fecha de Emisión: xxxxxx
Origen: xxxxxx

☒ Acepto que los datos de la Resolución ingresados son correctos.

Aceptar Datos **Cancelar**

El tercer paso consiste en habilitar el nuevo crédito y para ello el personal de Rentas deberá contar con el testimonio presentado por el contribuyente dentro del plazo fijado para poder habilitar de manera correcta la cuenta corriente para **USO O CESIÓN**.

Habilitar Credito Fiscal

Cuit: -/0 Resolución Año: 0 Resolución Nro.: 0

Habilitar	Cuit	Resolución	Vigente Desde	Hasta	Monto	Origen de Crédito
	xx	xx	xx	xx	xx	xx

- **Cesión**

La cesión es un paso optativo donde el contribuyente puede ceder sus créditos fiscales para que un cesionario los pueda gestionar.

Ceder Credito Fiscal

Ceder	Resolucion	Emission	Origen	Monto	Observacion	Estado
	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX		HABILITADO

Para ceder el crédito se deberá hacer clic sobre la imagen “Ceder” que cargará una nueva pantalla con los datos del correspondiente cesionario. En caso de que el cesionario no posea datos se deberá ingresar de forma manual el cuit del cesionario  en la nueva pantalla para cargar los datos y luego hacer clic en el botón “Ceder” para finalizar el paso.

Cesion de Crédito Fiscal

Cuit: XXXXXX
Resolución: XXXXXX
Origen: XXXXXX
Monto: XXXXXX
Fecha Emision: XXXXXX
Observacion: XXXXXX

Cesionario

Cuit: XXXXXXXXXX 3
Razon Social: XXXXXX
Calle: XXXXXX N°: XX
Barrio: XXXXXX
Localidad: XXXXXX
Provincia: XXXXXX
Telefono: XXXXXX
Email: XXXXXX

Ceder

• Se registró la solicitud de Cesión, la misma debe ser aceptada por el Cesionario, mientras no podrá utilizar el Crédito Fiscal

Una vez finalizado el paso se deberá esperar la decisión del cesionario en aceptar o no la cesión para poder utilizar el crédito fiscal.

Creditos Cedidos

Resolución Año Resolución Nro.
 0

Res.Nro	Res.Año	Cesionario	Cedente	Fecha Desde	Fecha Hasta	Importe	Decidir
XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX	XXXXX XXXXX	XXXXX XXXXX	XXXXX	

En la pantalla de Créditos Cedidos se cargan todos los créditos cedidos y el cesionario deberá hacer clic en la imagen “Decidir” para tomar una decisión.

Acceptar la Cesión del Credito Fiscal

Datos de Crédito

Cuit del Cedente: xxxxxxxx
Resolución o Certificado: xxxxxxxx
Monto: xxxxxxxx
Fecha de Emisión: xxxxxxxx
Origen: xxxxxxxx

☒ Estoy informado acerca de la solicitud para cederme el Credito Fiscal indicado

Aceptar Cesión **No Acepto la Cesión**

La aceptación o negativa a la cesión se realiza al hacer clic en uno de botones que se cargan en la pantalla, previo haber marcado el mensaje “Estoy informado...”. En caso de aceptar se genera la cuenta corriente y en caso contrario no pasa nada.

- **Anulación**

Solo las cesiones que no han sido confirmadas por el cesionario podrán ser anuladas, es decir aquellas cesiones que tienen un estado pendiente a la respuesta del cesionario. Se debe hacer clic en la imagen “Anular” para cargar otra pantalla e iniciar el proceso de anulación.

Anular Cesión de Crédito Fiscal

Anular	Resolucion	Emision	Origen	Monto	Observacion	Estado
	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	PEND_CES

* Sólo podrán anularse las Cesiones que no han sido confirmadas por el Cesionario.

Una vez que se hace clic en el botón “Anular” es posible utilizar nuevamente el crédito fiscal y volverlo a ceder si se desea.

Anular Cesion de Crédito Fiscal

Cuit xxxxxxxx
Resolución xxxxxxxx
Origen xxxxxxxx
Monto xxxxxxxx
Fecha Emision xxxxxxxx
Observacion xxxxxxxx

Cesionario

Cuit: xxxxxxxx
Razon Social: xxxxxxxx
Calle: xxxxxxxx N°: 0
Barrio: xxxxxxxx
Localidad: xxxxxxxx
Provincia: xxxxxxxx
Telefono: xxxxxxxx
Email: xxxxxxxx

Anular

• Se anuló la Cesión, puede utilizar su Crédito Fiscal
6666 2018 5

- **Consultas**

Es posible realizar consultas sobre los créditos fiscales a través de la pantalla “Consultar Mis Créditos Fiscales”. En la misma se cargarán todos los créditos del contribuyente en cualquiera de sus estados (“Habilitado”, “Pendiente_Cesion”, “Datos_ok”). Es posible acceder al detalle de cada uno de los créditos al hacer clic en la imagen “Ver detalle”. Para aquellos créditos que no estén en un proceso de cesión y estén habilitados es posible imprimir la “Solicitud de uso de Créditos Fiscales” a través de la imagen “Formulario”.

Consultar Mis Creditos Fiscales

Resolucion	Fecha Emision	Origen	Estado	Tipo	Monto	Saldo	Observacion	Formulario	Detalle
1234/2018	16/11/18	Rentas	HABILITADO	O	50,00	-100,00			
56780/2018	16/11/18	Rentas	PEND_CES	O	100,00	100,00			

También es posible hacer consultas a través de la pantalla “Consultar Cta Cte General” donde es posible visualizar todos los créditos.

Consulta de Cuenta Corriente General

Cuit: 20-00000000/1

Res. Nro

Res. Año

Fecha	Res. Nro	Res. Año	Operacion	Descripcion	Debe	Haber	Saldo Por Credito	Saldo General	Observaciones
16/11/18	1234	2018	RESOLUCION OTORGADA	RES. 1234/2018 OTORGADA	0,00	50,00	50,00	50,00	ALTA POR RESOLUCION ORIGINAL
16/11/18	56780	2018	RESOLUCION OTORGADA	RES. 56780/2018 OTORGADA	0,00	100,00	100,00	150,00	ALTA POR RESOLUCION ORIGINAL
20/11/18	6666	2018	RESOLUCION OTORGADA	RES. 6666/2018 OTORGADA	0,00	200,00	200,00	350,00	ALTA POR RESOLUCION ORIGINAL
20/11/18	1234	2018	CESION DE RESOLUCION	CESION DE RES. 1234/2018	50,00	0,00	0,00	300,00	CESION A CUIT:

3. Utilización

- Selección de Deuda**

Puede utilizarse para todos los Impuesto (excepto paso de Agentes de Retención o Percepción). Debe ingresar por impuesto y presionar el botón de Crédito Fiscal para incorporar a un Carrito Fiscal. Debe incorporar todos los impuestos que desee y luego se paga todo en una sola operación desde Carrito Fiscal.

- Efectuación de Pago**

Desde el menú de Carrito Fiscal, en la opción Pagar, debe confirmar todos los periodos e impuestos seleccionados y se confirmar. Con esto queda realizado el pago.